

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Albacete relativa al anuncio de licitación para adjudicar las obras de construcción del emisario desde la ciudad a la EDAR.

1. **Objeto del contrato:** Las obras de construcción del emisario desde la ciudad a la EDAR.

2. **Procedimiento licitatorio:** Concurso público, sin procedimiento de admisión previa.

3. **Lugar y plazo de presentación de proposición** de publicarse el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (plaza de la Catedral, sin número, tercera planta), de ocho treinta a catorce treinta horas, salvo el último día hábil en que el horario concluirá a las trece horas, y también por correo, anunciando el mismo día, el envío de la proposición. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado, el plazo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

4. **Apertura de plicas:** A las trece horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes siguiente.

5. **Fianza provisional:** Los licitadores deberán constituir en la Tesorería Municipal, una fianza provisional de 3.062.760 pesetas.

6. **Precio del contrato:** El precio del contrato será de 297.776.271 pesetas (IVA incluido), a la baja.

7. **Proposición y documentación complementaria:** La proposición se ajustará al modelo que figura como anexo al pliego de condiciones, y se presentará, reintegrada con sello municipal de 5.500 pesetas, junto con la documentación complementaria reseñada en la base 7.^a apartado B), del pliego, en sobre cerrado con la leyenda «Oferta para tomar parte en el concurso para contratar las obras de construcción de un emisario desde la ciudad a la EDAR».

8. **Pliego de condiciones:** El pliego de condiciones podrá examinarse en el Negociado de Contratación y las personas interesadas podrán obtener copia del mismo gratuitamente.

Albacete, 31 de enero de 1995.—La Alcaldesa.—13.936.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos suberosos de los montes de utilidad pública correspondientes a los años 1995 al 2003.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de marzo de 1995, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de corcho del grupo de montes de utilidad pública del municipio, correspondientes a los años 1995 al 2003, ambos inclusive.

Las zonas objeto de descorche serán, para cada uno de los años, las que se señalan en los Pliegos de condiciones técnico facultativas que anualmente elabore el órgano competente de la Administración Forestal.

El precio de la adjudicación para cada año será el que fije la Administración Forestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, incrementado en el porcentaje de aumento que ofrezca el adjudicatario. Este porcentaje será único para los nueve años del contrato, y para los dos tipos de corcho, segundo y bornizo.

El adjudicatario queda obligado, en los términos que se señalan en el pliego de condiciones, a realizar, al menos, el primer proceso de transformación del corcho (cocido), en establecimiento industrial permanente situado en este término municipal.

El pliego de condiciones económico-administrativas permanecerá expuesto al público en la Secre-

taria General, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional asciende a 500.000 pesetas, y la definitiva a 1.000.000 de pesetas.

La presentación de plicas, conteniendo la proposición, en el modelo anexo, y la documentación requerida por el pliego de condiciones, se realizará en la Secretaría, en días hábiles, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si bien ésta se aplazará cuando resultara necesario por haberse formulado reclamación del plazo fuera sábado, este quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en , de profesión , y provisto de documento nacional de identidad número , con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de , con domicilio en con la actividad u objeto social de y objeto social de y código de identificación fiscal número), enterado del anuncio, subasta de los aprovechamientos de corcho de los montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, para los años 1995 al 2003, se presenta como licitador y manifiesta:

Primero.—Que se comprometo a realizar el primer proceso de transformación del corcho (cocido), en establecimiento industrial permanente en ese término municipal, en las condiciones previstas en el pliego que rige la subasta.

Segundo.—Que ofrece satisfacer por los citados aprovechamientos el precio que fije cada año la Administración forestal, incrementado en un por cien (..... por 100) (en letras y guarismos), obligándose a adquirir el bornizo que se obtenga y restos de productos en el aprovechamiento al precio que resulte.

(Fecha y firma del licitador o representante.)

Alcalá de los Gazules, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Luis Romero Acedo.—16.952.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia subasta para la enajenación de las parcelas 22-C y 28-D, situadas en San José de Valderas industrial.

Aprobados por Pleno, en sesión de 21 de noviembre de 1994, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas, para enajenar, mediante subasta, las parcelas indicadas, se hace público un resumen, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y demás legislación aplicable.

1. **Objeto y tipo:** Enajenación de las parcelas 22-C y 28-D, situadas en San José de Valderas industrial.

Tipo: Parcela 22-C: 46.312.064 al alza.

Tipo: Parcela 28-D: 61.554.432 pesetas al alza.

2. **Examen del expediente:** En la Unidad de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o del «Boletín Oficial del Estado», que primero lo publique.

3. **Presentación y aperturas de plicas:** En el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el último de los referidos anuncios, se presentarán las ofertas que serán abiertas en acto público, a las doce horas del siguiente día hábil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se celebraría el día hábil siguiente.

4. **Garantía de la subasta:** Los que deseen tomar parte en las subastas deberán aportar garantía provisional por importe de:

Parcela 22-C: 926.241 pesetas.

Parcela 28-D: 1.231.089 pesetas.

Estas subastas están exentas de depósito de garantía definitiva.

5. **Documentos a presentar:** Resguardo de fianza provisional. Documento nacional de identidad. Escritura de constitución. Poder bastanteado. Declaración sobre incapacidad e incompatibilidad.

6. **Modelo de proposiciones:** Para cada uno de los expedientes deberá incluirse modelo de proposición en el modelo siguiente:

Don (en nombre propio o representación de), vecino de , con domicilio en , documento nacional de identidad número , enterado del pliego de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas a regir en la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela de San José de Valderas industrial, de Alcorcón, y habiendo constituido la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, por el precio de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Alcorcón, 16 de diciembre de 1994.—El Alcalde accidental.—16.940.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para la gestión de los servicios educativos en la escuela pública infantil «Anderssen», en Alcorcón.

Aprobado por Pleno, en sesión de 21 de noviembre de 1994, y el pliego de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas, para contratar mediante concurso la gestión de los servicios educativos en la escuela pública infantil «Anderssen», de Alcorcón, se hace público un resumen, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y demás legislación aplicable.

1. **Objeto:** Gestión de los servicios educativos en la escuela pública infantil «Anderssen», de Alcorcón.

2. **Plazo de ejecución:** Desde el día 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de agosto del año 2000.

3. **Importe de la licitación:** El costo de la plaza en escuelas infantiles aula/año o niño/año, se establece anualmente por orden del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid. Para el año 1994 ha sido fijado en 6.000.000 de pesetas aula/año.

4. **Forma de pago:** El pago de la subvención estipulada se abonará proporcionalmente y con carácter general, por trimestres.

5. **Plazo de garantía:** Se establece un plazo de garantía de dos meses, una vez vencido el contrato.

6. **Garantías del concurso:** Provisional: 50.000 pesetas. Definitiva: 250.000 pesetas.

7. **Examen del expediente:** En la Unidad de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o «Boletín Oficial del Estado», que primero lo publique.

8. **Presentación y apertura de plicas:** En el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el